



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



INSTITUTO SOCIAL
DE LA MARINA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA

SERVICIO DE SANIDAD MARÍTIMA Y
PRESTACIONES SANITARIAS

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL ESTABLECIMIENTO POR EL
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA DE UN ACUERDO MARCO, PARA
LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA FLOTA
DE BUQUES SANITARIOS DE LA ENTIDAD, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DURANTE
DOCE MESES**

Las empresas que han presentado oferta de licitación para el establecimiento de un Acuerdo Marco para la contratación del suministro de víveres para la flota de buques sanitarios de la Entidad, “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria (Expediente número de expediente 602022MA9302), durante doce meses son las siguientes:

- **CASA PEPE S.L.** (NIF: B36743714)
- **BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A.** (NIF: A11071859)

Conforme a lo solicitado por la Mesa de contratación según dispone la cláusula 12.7 del PCAP, se procede a emitir el siguiente informe para la valoración de las ofertas presentadas en plazo por las citadas empresas.

1.OFERTA ECONÓMICA

(Criterio de adjudicación económico – cláusula 13.1 PCAP)

El presupuesto base de licitación del Acuerdo Marco objeto del presente Pliego, referido al plazo inicial de vigencia del Acuerdo Marco y de los contratos que de él se deriven, asciende a **600.000 €** (SEISCIENTOS MIL EUROS).

Conforme establece la Cláusula 10.2.1 *Proposición económica* del PCAP, la proposición económica a valorar es la que figura en el Anexo 1 del PCAP, donde se especifica el precio unitario de cada uno de los víveres a suministrar, indicando los precios de suministro en puerto español y en puerto extranjero.

La suma total, o importe máximo ofertado para el lote, se utilizará únicamente a efectos de valoración del precio según la fórmula establecida, siendo la adjudicación realizada por precios unitarios y para la determinación de la existencia o no de ofertas con valores anormales.

CASA PEPE S.L.

El precio máximo ofertado por CASA PEPE S.L., conforme figura en el *Anexo 1.1 resumen de la oferta económica por grupos alimenticios* presentado, asciende a **545.628,17 €** (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS), el cual está por debajo del precio máximo de licitación (600.000 €).

Presentan cumplimentado el *Anexo 1.2 relación de todos los productos*, conforme se establece en la cláusula 10.2 PCAP.

En la revisión efectuada para comprobar el cálculo del precio ofertado por producto, en España y en el extranjero, se observa que no supera en ningún caso el precio máximo de licitación y no tiene valores anormales o desproporcionados.

BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A.

El precio máximo ofertado por BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A., conforme figura en el *Anexo 1.1 resumen de la oferta económica por grupos alimenticios* presentado, asciende a **554.835,86 €** (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SÉIS CÉNTIMOS), el cual está por debajo del precio máximo de licitación (600.000 €).

Ambos licitadores presentan cumplimentado el *Anexo 1.2 relación de todos los productos*, conforme se establece en la cláusula 10.2 PCAP.

En la revisión efectuada para comprobar el cálculo del precio ofertado por producto, en España y en el extranjero, se observa que ambos licitadores no superan en ningún caso el precio máximo de licitación y no tienen valores anormales o desproporcionados.

La puntuación de cada oferta, obtenida de conformidad con las reglas señaladas en la cláusula 13.1 del PCAP se indican en la siguiente tabla:

Licitador	Precio licitación	Porcentaje baja	Porcentaje baja máximo	Puntuación oferta
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A.	554.835,86	7,53%	9,06%	63,01
CASA PEPE S.L.	545.628,17	9,06%		65,00

2.CRITERIOS CUALITATIVOS Y MEJORAS (Cláusula 13.2 PCAP)

BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A.

2.1.- Calidad diferenciada: realizado el recuento de los productos categorizados con calidad diferenciada y aplicada la fórmula indicada en la cláusula 13.2.1 PCAP, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Nº de productos con logotipo de calidad diferenciada	Puntuación
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A.	50	5,00
CASA PEPE S.L.	0	0,00

2.2.- Consumo preferente: realizado el recuento de los productos señalados con la fecha de consumo preferente establecida en el Anexo 1 y aplicada la fórmula indicada en el correspondiente apartado A, B o C de la cláusula 13.2.2 PCAP, se obtiene el siguiente resultado:

A) Consumo preferente grupos Encurtidos y Conservas

fecha de consumo preferente superior a 12 meses			
Licitador	Nº de productos	Nº máximo de productos	Puntuación
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A.	37	37	5,00
CASA PEPE S.L.	37*		5,00

B) Consumo preferente grupos Legumbres y arroces, Pastas alimenticias, Harinas y Derivados, Galletas y surtidos, Azúcar y derivados, Prep.alimenticios

fecha de consumo preferente superior a 6 meses			
Licitador	Nº de productos	Nº máximo de productos	Puntuación
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A.	84	84	5,00
CASA PEPE S.L.	84*		5,00

C) Consumo preferente Resto de grupos con opción de consumo preferente

fecha de consumo preferente superior a 3 meses			
Licitador	Nº de productos	Nº máximo de productos	Puntuación
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A.	119	119	5,00
CASA PEPE S.L.	119*		5,00

Puntuación total de consumo preferente (cláusula 13.2.2 PCAP)	
Licitador	Puntuación
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A.	15,00
CASA PEPE S.L.	15,00*

(*) Aunque la empresa licitadora CASA PEPE S.L. no ha señalado con aspa los productos con “consumo preferente” en el **Anexo 1.2.** tal como indica el *apartado J) de la cláusula 10.2.1*, no se ha descartado su propuesta al figurar incluido en el **Anexo 1.1.** el número total (100%) de los productos susceptibles de valoración y puntuación.

3.RECURSOS HUMANOS ADICIONALES (Criterio de adjudicación cualitativo – cláusula 13.2.3 PCAP)

La puntuación obtenida es la siguiente:

Licitador	Descarga y estiba Una persona más, en cada buque, con la cualificación exigida en el PPT	Dietista-Nutricionista	Puntuación total
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A.	8	5	13
CASA PEPE S.L.	8	5	13

4.CARACTERÍSTICAS SOCIALES (Criterio de adjudicación cualitativo – cláusula 13.2.4 PCAP)

La puntuación obtenida es la siguiente:

Licitador	Recursos humanos adicionales	Puntuación
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A.	Contratación de dos personas pertenecientes a los colectivos con mayores dificultades de inserción	2,00
CASA PEPE S.L.	----	0,00

5. VALORACIÓN FINAL Y CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta únicamente la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares de este procedimiento (Criterios de Adjudicación) este Servicio hace la siguiente valoración:

- Clasificación provisional de las proposiciones:

Licitador	OFERTA ECONOMICA		CRITERIOS CUALITATIVOS							TOTAL
	Precio	13.1	13.2.1	13.2.2.A	13.2.2.B	13.2.2.C	13.2.3	13.2.4	TOTAL	
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A.	554.835,86 €	63,01	5,00	5,00	5,00	5,00	13,00	2,00	35,00	98,01
CASA PEPE S.L.	545.628,17€	65,00	0,00	5,00	5,00	5,00	13,00	0,00	28,00	93,00

Por tanto, de las ofertas presentadas, **BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A.** es la empresa que ha obtenido mayor puntuación (**98,01 puntos**).

En Madrid a 28 de febrero de 2023

LA JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD MARÍTIMA
Y PRESTACIONES SANITARIAS

Aránzazu Morala del Campo

Visto Bueno,

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA

Jose María Pérez Toribio